



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

31 AGO 2018

DECRETO N° 1584 /

**VISTOS:**

La Carta SG N° 220/2018, de fecha 24 de agosto de 2018, del Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, solicitando la aprobación mediante Decreto Alcaldicio de las Bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos de Directores de Centros de Salud Familiar de la Comuna de La Serena, año 2018; El Certificado del Secretario Municipal extendido con 22 de agosto de 2018, dejando constancia que las Bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos de Directores de Centros de Salud Familiar de la Comuna de La Serena, año 2018, fueron aprobadas por el Concejo Comunal en Sesión ordinaria N° 1117, de fecha 8 de agosto de 2018; el Memorándum N° 177/2018, de fecha 9 de agosto de 2018, del Director (S) del Departamento de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; la Resolución N° 2559, de fecha 9 de agosto de 2018, del Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, mediante la cual se aprueban las Bases del Concurso Público señalado; el Correo Electrónico de fecha 22 de agosto de 2018, de la Asesora Jurídica de la Municipalidad de La Serena a la Asesora Jurídica de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipalizada; el Decreto N° 1.889 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de proveer los cargos de Director (a) de tres Centros de Salud Familiar de la Comuna de La Serena.
- 2.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1117, de fecha 8 de agosto de 2018, aprobando las bases del Concurso Público.

**D E C R E T O:**

- 1.- **LLÁMESE A CONCURSO Y APRUEBENSE LAS BASES DEL "CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES DIRECTORES CESFAM 2018"**, elaboradas por la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, para proveer los cargos de Director (a) de los siguientes Centros de Salud Familiar de la Comuna de La Serena, año 2018, dependientes de la citada Corporación:
  - a) Centro de Salud Familiar "Pedro Aguirre Cerda".
  - b) Centro de Salud Familiar "Las Compañías".
  - c) Centro de Salud Familiar "Cardenal Raúl Silva Henríquez".

- 2.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley N° 19.378 el concurso deberá ser suficientemente publicitado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial. Sin perjuicio de ello, además publíquese en la página web de la Corporación Municipal Gabriel González Videla y en la página web de la Municipalidad de La Serena.
- 3.- **PUBLÍQUESE** en las páginas web de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena.

Anótese, publíquese, regístrese y archívese



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Corporación Municipal Gabriel González Videla
  - Depto. Salud Corporación Municipal Gabriel González Videla
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMW/MRS/mscg.